



TRAMITADO

Fecha: 09 de octubre de 2015

Expediente N° CCOP12, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS – COORDINACION DE CONCESIONES.

CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE MOSTAZAL, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS.

SANTIAGO, 09 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 379 /

VISTOS:

Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución Fiscalía (Exenta) N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 3361, de fecha 6 de agosto de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Oficio N°2223, de 29 de septiembre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX).

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE MOSTAZAL, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS.**

NOMBRE	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTO
PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA	11.595.436-9	297	23/09/2015	\$2.209.546.-
PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO	5.742.895-3	1	23/09/2015	\$2.209.546.-
ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS	13.648.992-5	179	22/09/2015	\$2.209.546.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. (\$6.628.638.-), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 31.02.002.29000002-0, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARC RODRÍGUEZ SOTO